

Sesión N° 1.016
celebrada el 5 de Febrero de 1947

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los Directores señores Dawson, Izquierdo, Letelier, Lora, Gittelboim, Urrutia, Valenzuela don Enrique y Valenzuela don Oscar, el Gerente señor Maschke y el Subgerente Secretario señor del Río.

Excusó su inasistencia el Director señor Müller.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 de Enero hasta el 4 de Febrero de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al público	\$ 17.904.295.01
Descuentos a cargo de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	1.405.298.86
Letras descontadas a cooperativas Agrícolas, Ley 4531	200.000.-
Redescuentos a la baja Nac. de Honros, Ley 6811	194.185.012.39
Redescuentos a Bancos Accionistas	120.385.351.50
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185-6840	3.300.000.-
Préstamos Leyes 3196-5069 (Warrants)	4.390.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 4 de Febrero de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Chile	\$ 981.535.-
Banco de Concepción	2.968.305.40
Banco de Crédito e Inversiones	12.443.340.55
Banco de Chile	3.331.889.65
Banco de Chile	175.317.298.06
Banco Español-Chile	163.466.049.40
Banco Italiano	40.593.569.35
Banco de Maquihue	300.000.-
Banco de Osorno y La Unión	32.544.847.52
Banco de Punta Arenas, Magallanes	1.775.000.-
Banco de Talca	3.651.024.19
Banco Sud Americano	140.601.721.31
Banco Sur de Chile	3.573.692.06
	<u>\$ 581.448.272.49</u>

Casas de Descuento

Descuentos al Público	6 %
Redescuentos a la baja Nacional de Honros (Ley 6811)	5 %
Redescuentos a Bancos Accionistas	4½ %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4½ %
Préstamos a la baja Nacional de Honros (Ley 6811)	4½ %
Préstamos a la baja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4½ %
Redescuentos a la baja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4½ %
Descuentos a las cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½ %
Préstamos a las cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4½ %

Operaciones con la baja de crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Carapaca y Intofagasta (ley 6234 - Arts. 1° y 2°)	4 %
Desempeño de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la baja de crédito Minero (Art. 3° ley N° 6234)	4 %
Desempeños al Instituto de crédito Industrial	4 %
Operaciones con la incorporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, leyes N° 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3 %
Desempeños de letras giradas y pagaderas en dólares, en que interviene la incorporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile	2 %
Operaciones con el Instituto de crédito Industrial y la baja de colonización Agrícola (leyes N° 5185 y 6824)	3 %
Préstamos a la baja de crédito Popular (ley 5398)	3 %
Préstamos al Fisco (leyes N° 5296, 6234 y 6334)	1,9 %
Crédito a la baja Autónoma de Amortización (ley 7144)	1 %
Desempeño de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. b.b. del Estado (ley 7140)	1 %
Operaciones con la baja de crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (leyes N° 6382 y 6824)	1 %

Disposiciones Ley 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 1° de Febrero de 1947.

Compra y Venta de cambios

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200

En US\$

Compras a \$ 31.-	US\$	529.487.44
Ventas a \$ 31/31.10	"	666.893.50

En £

Compras a \$ 124.48	£	22.6.9
---------------------	---	--------

Oro

Ventas a la Tesorería General de la República	\$oro	150.000.-
---	-------	-----------

Decreto ley 646

En US\$

Compras a \$ 19.37	US\$	19.283.63
Ventas a \$ 19.37/19.47	"	75.975.74

En £

Compras a \$ 77.96	£	7.6.4
Ventas a \$ 78.37	"	288.0.3

Ley 7144

Compras a bias. buprifinas a \$ 19.37	US\$	1.845.375.-
Ventas a baja de Amortización a \$ 19.47	"	838.469.40

Certificados de Oro

Total emitido 1.554.300 grs., a 0,8886711 gramos finos por US\$	US\$	1.749.015.95
Saldo al 4/2/1947, 368.700 grs. id	"	414.899.16

Certificados Dólares Decreto 2829

Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio

\$ 58.904.539.80

Saldo al 4/2/1944, US\$ 1.108.852.73 a id.

\$ 29.794.066.86

Certificado Dólares Decreto 4532

Total emitido US\$ 1.420.520.- a \$ 31.-

\$ 44.037.980.-

Saldo al 4/2/1944 US\$ 46.750.- a \$ 31.-

" 1.449.250.-

Ministerio de Economía
y Comercio

Comisión estudio Banco del Estado. Se dio lectura a la comunicación de 25 de Enero ppdo., del señor Ministro de Economía y Comercio, solicitando que se den las facilidades del caso al Dr. Hermann Hux a fin de que, en colaboración con el señor Glorian Levine, elabore un proyecto de Banco del Estado.

El Directorio acordó dar respuesta a la mencionada comunicación, expresando que no tiene inconveniente en otorgar al señor Hux esas facilidades para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada.

Instituto de Crédito
Industrial

Límite de crédito para descuentos. El secretario dio lectura a una comunicación, fecha 29 de Enero último del Instituto de Crédito Industrial, en la cual, después de hacer diversas consideraciones, solicita que el Banco atienda las operaciones de descuento que presente sin incluirlas dentro de la cuota de \$ 50.000.000.- que está autorizando para pedir en préstamos al Banco, en conformidad a lo dispuesto en las leyes 5.185 y 6.824.

El Directorio a indicación del señor Gerente acordó fijar a dicho Instituto un límite de crédito de \$ 15.000.000.- para atender las operaciones de descuento de letras que pueda presentar, sin perjuicio de las autorizaciones que le otorgan las leyes 5.185 y 6.824 para obtener del Banco central préstamos de fomento hasta por la suma de \$ 50.000.000.-

Instituto de Economía
Agrícola

Préstamo \$ 25.000.000.- Se dio lectura al Oficio, fecha 31 de Enero ppdo., en virtud del cual el Instituto de Economía Agrícola solicita un nuevo préstamo de \$ 25.000.000.- destinados exclusivamente a la compra de trigo de la actual cosecha de la zona sur, compra que ese organismo estima indispensable efectuar a fin de contar con las existencias necesarias para regular el precio de la harina y del pan en el país.

Se expresa en dicha comunicación, que el Instituto está liquidando en estos momentos las 20.000 toneladas de trigo argentino adquiridas para hacer frente a la falta de harina en los meses de Diciembre y Enero y que, al reembolsarse de los gastos que tuvo con ese motivo, remitirá integralmente al Banco todos los valores que perciba en cancelación de las obligaciones vencidas que tiene pendientes, solicitando que se acepte, mientras tanto, el pago de los intereses correspondientes a esas obligaciones.

Se refiere, finalmente, la misma nota, a los propósitos del Supremo Gobierno en orden a reintegrar a ese Instituto las pérdidas que experimentó en los negocios de carne argentina y de regulación del mercado de papas, en los años 1945 y 1946, y manifiesta que tan pronto como obtengan del Gobierno el reembolso de esas pérdidas, procederán a cancelar totalmente los pagarés por un saldo de \$ 9.000.000.-, que para realizar ese negocio suscribió a favor del Banco Central.

El Directorio tomó nota de los ofrecimientos hechos por el Instituto en el sentido de regularizar cuanto antes las operaciones vigentes que tiene con el Banco, y considerando que el nuevo préstamo de... \$ 25.000.000.- que ahora se solicita, está destinado a uno de los principales fines que se tuvieron en cuenta al autorizar los préstamos que pueden efectuarse al Instituto en virtud de lo dispuesto en el Art. 40 de la ley 6421, hasta por un máximo de \$ 120.000.000.-, acordó concederlo en los términos relacionados.

Caja de Crédito
Agrario

Préstamo \$ 25.000.000.- El señor Gerente hizo dar lectura a una comunicación fecha 4 del corriente del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, en la cual solicita del Banco, en conformidad con lo establecido en el Art. 22 de la ley 1.143, un préstamo por la cantidad de \$ 25.000.000.- que se destinará exclusivamente

a los créditos que conceda dicha Institución para atender los rubros de nuestra producción que se relacionan con la alimentación popular.

El señor Maschke expuso que la citada ley 8.143 autoriza a la baja de crédito Agrario para obtener préstamos hasta por un total de \$ 200.000.000.- y que, con cargo a ella, ya se habían efectuado operaciones por \$ 150.000.000.-, de modo que el préstamo que ahora se solicita estaba dentro del margen autorizado.

En virtud de los antecedentes expuestos por el señor Vice-Presidente Ejecutivo de la baja de crédito Agrario en su solicitud, y considerando también lo manifestado por el señor Gerente, el Directorio acordó conceder a la mencionada Institución el préstamo de \$ 15.000.000.- antes indicado.

Crédito de Acero del Pacífico

En conformidad a lo acordado por el Directorio en sesión anterior, el señor Vice-Presidente manifestó que con fecha 3 del corriente se había dirigido al señor Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción una comunicación consultando las posibilidades de recursos que dicha Corporación podría destinar a la instalación de la Cría. de Acero del Pacífico en el evento de que el Export Import Bank de Washington no concediera una ampliación de los créditos convenidos con ella para su objeto.

En la misma comunicación se expresan los deseos del Consejo del Banco de saber si la Corporación prestará su garantía solidaria al otorgamiento de los valores que lleguen a emitir la Cría. de Acero del Pacífico.

El Directorio aprobó lo obrado por la Mesa en cumplimiento de los acuerdos anteriores sobre esta materia.

Fijación de Tipos de Cambio

El señor Gerente hizo dar lectura a una carta, fecha 28 de Enero ppdo., que ha recibido del señor Fernando Villanes, Director Ejecutivo Alternado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en representación de los países latinoamericanos, acerca de la posibilidad que estaba estudiando el Ministerio de Hacienda para vender en el mercado libre las divisas provenientes de algunas exportaciones, tales como las de la minería chica y de los vinos.

El Gerente, señor Maschke, hizo notar cómo la opinión sobre estas materias que expresa el señor Villanes, y que no son solo personales sino que también de algunos otros Directores del Banco Internacional, coinciden con los puntos de vista sustentados por el Banco en la nota confidencial que sobre el particular se despachó al señor Ministro de Hacienda por acuerdo del Directorio, con fecha 20 de Diciembre ppdo.

Se levanta la sesión.

Enio Schmitz

Tras

Rubiano

R. L. L.

Comandante General

Odulio

J. C. G.

Ej. al

Teitelborn

P. L.

R. L.

W. G.